DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N45-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del 01 de julio del 2015, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la obra denominada: **Sustitución de Línea de Conducción y Construcción de Obras de Protección Ambiental del Manantial Chihuahuita,** a ejecutarse en las Localidades de **Emiliano Zapata y Tlaltizapán de Zapata,** Municipios de **Emiliano Zapata y Tlaltizapán de Zapata**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEA/DGA/221/2015, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así mismo, contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Itzel Reyes Román y por la Dirección General Jurídica, la Lic. Yazmin García Tinoco, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Construcciones y Supervisiones Urbanas, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., Aconsu Ingeniería, S.A. de C.V., Lic. María Zayder Pazaran Molina, J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V., Caminos, Obras y Asfaltos de Morelos, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Grupo en Ingeniería Cuernavaca, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., MK Edificaciones, S.A. de C.V., Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V., Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V., Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V. y GR Diseño y Construcción, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las

condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por el participante: **Caminos, Obras y Asfaltos de Morelos, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

2. De la proposición presentada por el participante: **Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: **GR Diseño y Construcción, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

4. De la proposición presentada por el participante: **ACONSU Ingeniería, S.A. DE C.V., S.A.** de C.V.; se detalla lo siguiente:

Anexo A-13 En el concepto con clave **101902** EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ZANJAS EN SECO EN ZONA "A" HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, AFINE FONDO DE LA ZANJA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, el licitante incluye en su análisis el equipo correspondiente a retroexcavadora cat 416C con martillo hidráulico, sin embrago en el análisis del costo horario de este equipo no se contempla el uso del martillo, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

Los conceptos con claves 8005 64 y 8005 65 referentes a SUMINISTRO DE TUBERIA PAD RD. 32.5 DE 8" y SUMINISTRO DE TUBERIA PAD RD. 32.5 DE 10" respectivamente, el licitante considera costos que se encuentran por debajo de los parámetros de precios vigentes en el mercado, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Anexo A-15.- Análisis, calculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en el reglamento: el licitante no considera el 2% del impuesto sobre nómina; por lo cual el cálculo es incorrecto para todas sus categorías, lo que también hace incorrecto cada uno de

los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo A-13 del presente procedimiento, en cuanto al costo de la mano de obra y el costo directo de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y La solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en el artículo 65 fracción II Apartado A Numeral IV inciso b) y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante: **Construcciones y Supervisiones Urbanas, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

1. De la proposición presentada por el participante: **Tekarq, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por el participante **Lic. María Zayder Pazaran Molina;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: **J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por el participante: **Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante: **Grupo en Ingeniería Cuernavaca, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N45-2015

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el participante: **Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el participante: **MK Edificaciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8. De la proposición presentada por el participante: **Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

9. De la proposición presentada por el participante: **Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

10. De la proposición presentada por el participante: **Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N45-2015

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Construcciones y Supervisiones Urbanas, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., Lic. María Zayder Pazaran Molina, J Romero Construcciones Hidráulicas, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Grupo en Ingeniería Cuernavaca, S.A. de C.V., Impulso Empresarial de Guerrero, S.A. de C.V., MK Edificaciones, S.A. de C.V., Cimentaciones y Edificaciones Especializadas, S.A. de C.V., Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V. e Ingeniería y Arquitectura 33, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, económicamente conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Sustitución de Línea de Conducción y Construcción de Obras de Protección Ambiental del Manantial Chihuahuita,** a ejecutarse en las Localidades de **Emiliano Zapata y Tlaltizapán de Zapata,** Municipios de **Emiliano Zapata y Tlaltizapán de Zapata**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V.	**$8,150,464.23** (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 08 de julio del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N45-2015

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 12:53 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

C. YAZMIN GARCÍA TINOCO

POR LA COMISARIA

C. ITZEL REYES ROMAN

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CEAGUA
Comisión
Estatal del Agua

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N45-2015

PARTICIPANTES	
E M P R E S A	**REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)**
TEKARQ, S.A. DE C.V.	CARLOS IVAN CARMONAR.
CONSULTORIA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AQUATOR, S.A. DE C.V.	Ariana Alejandra Juan Vidal
J ROMERO CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.,	

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!

VISIÓN MORELOS